

*“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva
Costumbre”*

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA, II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el cual se exhorta a los gobernadores emanados del llamado “Bloque opositor” constituido por el PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano a garantizar el derecho humano a la educación de niñas, niños y adolescentes, alejados de una visión golpista, desinformada, racista, discriminatoria y violatoria de los Derechos Humanos.

PROBLEMÁTICA.

Desde la llegada del Presidente Andrés Manuel López Obrador y de los diferentes gobierno de la Cuarta Transformación, se propuso la modificación de los planes y programas de estudio que afectaban la educación de las niñas, niños y adolescentes, quienes por décadas sufieron de grandes carencias educativas, comprobadas en las diferentes pruebas nacionales e internacionales.

Hoy se esta proponiendo un modelo educativo diferente, donde se pone en el centro de la educación a las y los alumnos, quienes deberán desarrollarse integralmente dentro del aula de clase, mientras juegan se divierten y aprender a aplicar los conocimientos adquiridos en la vida real.

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva Costumbre”

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Sin embargo, después de un gran embate promovido por los medios masivos de información que solo buscaban la calumnia, sin pruebas, ni elementos verificados ni verídicos de sus hechos, como si la libertad de expresión fuera un mecanismo para causar pánico, desinformar y sobre todo crear una psicosis colectiva de algo que llamaron “virus comunista”.

Aunado a lo anterior, diversos políticos, analistas de redes sociales, politólogos y otros supuestos especialistas empezaron a difamar los libros de texto gratuitos encasillandolos no por sus alcances educativos, sino por la promoción de un nuevo gobierno en el poder.

Tal fue el extremo de este golpismo de Estado propiciado por lo medios de comunicación y de la clase política conservadora que a pesar de saber de antemano la propuesta para reformar los libros de texto gratuitos, no fue sino hasta 3 semanas antes de iniciar el ciclo escolar 2023-2024 que gobernadores y gobernantoras de los Estados de oposición, empezaron a mencionar que realizarían las acciones necesarias para detener la distribución de los libros de texto gratuitos.

Bajo un criterio autoritario, violando el Estado de Derecho y el pacto Federal, iniciaron una cruzada para bloquear la entrega y distribución de los libros de texto, lo que causa un grave daño al derecho humano, constitucional y convencional de las niñas, niños y adolescentes.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- De acuerdo con el portal [marca.com](https://www.marca.com)¹; los gobernadores de los estados de Jalisco, Coahuila, Guanajuato y Chihuahua hicieron pública su decisión de no llevar a cabo la distribución de los libros de la SEP. Estas entidades han optado por utilizar sus propias ediciones o proyectos complementarios con el fin de abordar deficiencias y asegurar un inicio eficaz del ciclo escolar.

¹ <https://www.marca.com/mx/actualidad/2023/08/08/64d2b11046163f76a28b457b.html>



“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva Costumbre”

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

SEGUNDO.- De acuerdo con el gobernador de Jalisco Enrique Alfaro, “Los libros de tecto son un aherramienta, pero tenemos muchas más que forman parte del proyecto educativo “Recrea”. Tenemos el mejor sistema de enseñanza virtual, Jalisco está preparado para trabajar con o sin libros de texto”²

TERCERO.- De acuerdo al portal infoabe³, el Gobernador de Coahuila Miguel Ángel Riquelme, mencionó qu en la entidad no se entrarán los libros de texto hasta que se resuleva el juicio de amparo, por lo que los estudiantes de educación básica trabajarán con material didáctico que proporcionará su dependencia

CUARTO.- De acuerdo con el portal “Diario de Yucatán”⁴, menciona que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, ya enviaron a la entidad los libros de texto gratuitos. No obstante, estos ejemplares se encuentran en custodia y aún no han sido entregados.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 28, numeral 1, inciso d) de la Convención Sobre los Derechos del Niños, menciona; los Estados Parte reconcoer el derecho adel niño a la educación, por lo que deberán hacer que todos los niños dispongan de información y roientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, primeramente; todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad

² <https://politica.expansion.mx/estados/2023/08/07/en-jalisco-no-se-distribuiran-los-nuevos-libros-de-texto-de-la-sep-dice-alfaro>

³ <https://www.infobae.com/mexico/2023/08/08/quienes-son-los-gobernadores-que-no-repartiran-los-nuevos-libros-de-la-sep/>

⁴ <https://www.yucatan.com.mx/merida/2023/8/7/segey-confirma-retencion-de-libros-de-texto-gratuitos-anuncia-plan-para-yucatan-423889.html>



“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva Costumbre”

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Por otro lado, Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, 113 fracción IV, 114 y 170 fracción IV de la Ley General de Educación, mencionan; los libros de texto que se utilicen para cumplir con los planes y programas de estudio para impartir educación por el Estado serán los autorizados por la Secretaria en los términos de esta Ley, lo que queda prohibida cualquier distribución, promoción, difusión o utilización de los que no cumplan con este requisito.

También, corresponde de manera exclusiva a la autoridad federal la atribución de elaborar, editar, mantener actualizados y enviar a las entidades federativas en formatos accesibles los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos.

Por otro lado, es atribución exclusiva de las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaria les proporcione.

Por último, son infracciones de quienes prestan servicios educativos, no utilizar los libros de texto que la Secretaria autorice y determine para la educación primaria y secundaria.

CUARTO.- Que el bloque opositor utilizó de nueva cuenta los medios masivos de comunicación e información para sus fines partidistas e ideológicos, bajo el pretexto de no saber o no conocer los nuevos libros de texto gratuitos, sin embargo, este proyecto de transformación educativa lleva más de 3 años diseñándose desde los diferentes ordenes de gobierno.

Tal es su uso político que las y los gobernadores de los Estados gobernados por el conservadurismo, buscaron estirar la liga hasta el último momento para salir a denostar el trabajo en conjunto entre sociedad, maestros, profesores, educadores y demás expertos en el tema educativo en México.

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva Costumbre”

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Razón por la cual, violan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al negar la distribución de los libros de texto gratuitos en sus Estados, declinando así una competencia exclusiva del gobierno federal, sin más razón que el uso político de la educación en México.

Es por ello, que la misión fundamental de los congresos locales es la culminación de un sistema integral de pesos y contrapesos en contra de abusos de autoridad por parte del ejecutivo local, por lo cual, es menester recordar que una de las tareas fundamentales de los poderes legislativos es la realización de juicios de procedencia para con ello iniciar los procesos de investigación y en su defecto de sanción en contra de los servidores públicos que violen flagrantemente la constitución local, federal y demás ordenamientos internacionales en materia de protección de derechos humanos.

Así mismo, en este esquema de protección no jurisdiccional, las comisiones locales de los Estados y la Comisión Nacional de Derechos Humanos deberán ser los organismos constitucionalmente autónomos encargados de investigar y sancionar las violaciones realizadas por el Estado de los Derechos Humanos, en este caso bajo una perspectiva de interés superior de la niñez.

Encomienda marcada por el Pacto de San José, de la cual el Estado Mexicano es parte integrante; no podemos continuar con el uso político por parte de los gobernadores y demás actores públicos y políticos de oposición para beneficio propio y menos de una situación tan importante como la continuidad educativa de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Como integrante del Congreso de la Ciudad de México y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, es mi deber velar diariamente por el cumplimiento irrestricto de los tratados internacionales, constitucionales y demás marcos normativos en el actuar político, público y democrático, por ello, no dejare de luchar en contra de este virus llamado conservadurismo, continuaré trabajando en beneficio de todas y todos y sobre todo hasta que la protección de los derechos humanos se vuelva costumbre.

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva Costumbre”

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a los Congresos locales de los Estados de Aguascalientes, Querétaro, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Chihuahua, Jalisco, Durango y Yucatán a realizar las acciones necesarias para la investigación y en su caso iniciar el juicio de procedencia derivado de la violación del Derecho Humano a la educación por parte de las personas Gobernadoras de dichas entidades.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional y a las Comisiones locales de Derechos Humanos de los Estados de Aguascalientes, Querétaro, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Chihuahua, Jalisco, Durango y Yucatán a efecto de investigar y en su caso emitir la recomendación correspondiente derivado de la violación del Derecho Humano a la educación por parte de las personas Gobernadoras de dichas entidades.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 5 días de septiembre de 2023.

